Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar
Concejalía de Turismo

San Pedro del Pinatar
PARAISO SALADO

**BASES**
Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos del sorteo de una estancia y entradas al Festival Sal de Música en San Pedro del Pinatar a través de las Redes Sociales de la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia) con motivo de FITUR 2024.

OBJETO DEL SORTEO

**Facebook:**
Campaña #saldemusica: Consiste en el sorteo de 3 bonos para dos personas para los conciertos del Festival Sal de Música del 9 al 14 de agosto de 2024*

**Instagram:**
Campaña #saldemusica: Consiste en el sorteo de 3 bonos para dos personas para los conciertos del Festival Sal de Música del 9 al 14 de agosto de 2024*

Campaña #saldemusica: Consiste en el sorteo de una estancia para dos personas de tres noches en un hotel en régimen de alojamiento y desayuno en San Pedro del Pinatar a elegir fecha entre el 9 y el 14 de agosto de 2024 + entradas a lo conciertos del Festival Sal de Música los días elegidos.

* Los conciertos que incluya el bono del Festival Sal de Música

DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS
Los premios se sortearán de forma aleatoria mediante la utilización de una herramienta externa.

DURACIÓN

**En Facebook:**
Campaña #saldemusica: Sorteo de bonos. Desde el sábado 27 de enero a las 10:00 h hasta el miércoles 31 de enero de 2024 a las 23:59 h

**En Instagram:**
Campaña #saldemusica: Sorteo de bonos. Desde el sábado 27 de enero a las 10:00 h hasta el miércoles 31 de enero de 2024 a las 23:59 h

Campaña #saldemusica: Sorteo de estancia. Desde el viernes 26 de enero a las 10:00 h hasta el domingo 28 de enero de 2024 a las 23:59 h

FUNCIONAMIENTO
La participación en el sorteo será a través de las redes sociales Facebook o Instagram y se publicará en las siguientes cuentas:
https://www.facebook.com/concejaliaturismosanpedro
https://www.instagram.com/turismosanpedrodelpinatar/

Las bases podrán consultarse en https://www.sanpedrodelpinatar.es/turismo/paraiso-salado/

Para participar en **Facebook** será necesario:

Campaña #saldemusica: Sorteo de bonos
-Seguir a la Concejalía de Turismo-San Pedro del Pinatar
-Dar like a la publicación con motivo del sorteo el sábado 27 de enero de 2024
-Etiquetar en comentarios a las personas con las que irias a los conciertos utilizando el hashtag #saldemusica

Para participar en **Instagram** será necesario:

Campaña #saldemusica: Sorteo de bonos
-Seguir a Turismo San Pedro del Pinatar
-Dar like a la publicación con motivo del sorteo el sábado 27 de enero de 2024
-Etiquetar en comentarios a las personas con las que irias a los conciertos utilizando el hashtag #saldemusica

Campaña #saldemusica: Sorteo estancia
-Seguir a Turismo San Pedro del Pinatar
-Dar like a la publicación con motivo del sorteo el viernes 26 de enero de 2024
-Etiquetar en comentarios a la persona con la que irias a los conciertos
-Compartir en story tu foto con Mingo o el Ballet Kebanna desde Fitur 2024 utilizando el hashtag #saldemusica y etiquetando a @turismosanpedrodelpinatar

Además, en caso de que la cuenta sea privada, enviar un pantallazo de la story por mensaje privado, para que podamos comprobar la participación

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES
Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de edad, que cumplan con los requisitos establecidos en las siguientes bases y que lo hagan en los días referidos a la fecha de inicio de la promoción.

En caso de detectar cualquier anomalía o que algún participante esté imposibilitando el normal desarrollo del sorteo, perjudicando los fines del mismo, la Concejalía de Turismo se reserva el derecho de dar de baja a los implicados, todo ello, sin perjuicio de cualesquiera otras medidas legales que estime oportuno emprender.

LUGAR Y FORMA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO
El sorteo se realizará en la sede de la Concejalia de Turismo, sito en Avda. De las Salinas, 55, Edificio CIT, 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia, durante el mes de febrero de 2024.

PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES
El nombre de los ganadores se publicarán en las redes sociales (Facebook e Instagram) de la Concejalía de Turismo de San Pedro del Pinatar

REQUISITOS PARA DISFRUTAR DEL PREMIO
Para poder disfrutar del premio obtenido en el sorteo, las personas que hayan resultado premiadas, remitirán en el plazo de una semana desde la publicación de los nombres premiados, un correo electrónico a la dirección turismo@sanpedrodelpinatar.es, facilitando sus datos personales (nombre, apellidos, domicilio, fecha de nacimiento y teléfono de contacto)

Una vez recibido el email se les informará sobre el Tratamiento de los Datos Personales en la Promoción Paraíso Salado y se les requerirá para que confirmen la lectura de la información sobre dicho tratamiento y otorguen el consentimiento al tratamiento, de acuerdo con lo señalado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016. Asimismo se les informará sobre el procedimiento para obtener su premio.
En el caso de no obtener respuesta por parte de la persona premiada, en el plazo indicado, ésta perderá la posibilidad de reclamar el premio.
La Concejalía de Turismo unicamente solicitará datos de carácter personal a los ganadores. Estos datos personales serán utilizados para posibilitar la gestión de los premios y previo consentimiento expreso e inequívoco de los ganadores.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES Y MODIFICACIÓN
La participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes bases en su integridad, en consecuencia, así como la aceptación del criterio en las decisiones interpretativas que de las mismas se efectúe.

La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, se reserva el derecho a determinar y modificar a su convivencia las fechas, el periodo promocional, a cancelar la promoción y a excluir del premio a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe. Independientemente de su exclusión, el organizador se reserva del derecho de emprender cualquier acción legal que considere adecuada contra los infractores de las bases legales.

OTRAS CONSIDERACIONES

La Concejalía de Turismo de San Pedro del Pinatar, se acoge a la política de Facebook e Instagram sobre responsabilidad, derechos y privacidad.

La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar exonera completamente a Facebook e Instagram de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.

La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar notifica que esta promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Facebook e Instagram, ni asociada en modo alguno a Facebook o Instagram.

Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar
Concejalía de Turismo

San Pedro del Pinatar
PARAISO SALADO

**Tratamiento de los Datos Personales en la Promoción Paraiso Salado**

*La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, y de la Ley 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa a los participantes en la Promoción Paraíso Salado de los siguientes términos relativos a sus datos personales:*

***Responsable del Tratamiento: Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar***
*Plaza Luis Molina, 1, CP: 30740*
*San Pedro del Pinatar, Murcia, (España),* Tel.: +34968180600
***Delegado de Protección de Datos:*** *rslopd@sanpedrodelpinatar.es*
***Categoría de los datos solicitados a los participantes:*** *Solo se solicitarán datos personales a los ganadores de los premios. Los datos que se le soliciten son los necesarios para la gestión de los premios y se refieren a su identificación y otros datos necesarios para su localización y adjudicación del premio.*
***Origen de los datos:*** *El propio interesado*
***Fines del tratamiento:*** *Gestión y tramitación de los premios de la promoción. Publicidad de los ganadores y premiados en la Web y en las Redes Sociales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a efectos de difusión de la actividad pública. Esta publicación no da derecho a los premiados a obtener ninguna remuneración ni beneficio distinto al premio otorgado.*
***Base Jurídica del Tratamiento:*** *Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP; Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público*
***Licitud del Tratamiento:*** *El interesado, por el mero hecho de su participación, se compromete a prestar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para el fin especificado mediante la aceptación que se le solicite en caso de resultar premiado.*
***Destinatarios de los datos personales:***
*Sistema informático del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar*
***Transferencia internacional de los datos:*** *No*
***Plazos de conservación o supresión de los datos:*** *Los datos se conservarán hasta la finalización de la promoción y su cierre contable y fiscal y de rendición de cuentas, más el periodo de tiempo reglamentario de retención legal de 4 años a efectos de jurisdicción fiscal al término del cual se suprimirán.*
***Ejercicio de Derechos:*** *Los premiados tienen derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos (con la excepción del mantenimiento de los datos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y otras legales), a la oposición al tratamiento para finalidades distintas y a la limitación del tratamiento de sus datos.*
*Los premiados pueden solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Responsable del Tratamiento o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.*

***Consentimiento al tratamiento de sus datos:*** *Mediante la participación en la promoción, los ganadores o premiados se comprometen a consentir el tratamiento de sus datos personales, en los términos en los que se le informa mediante este texto. La denegación o retirada del consentimiento al tratamiento implica la imposibilidad cumplir las obligaciones institucionales, legales, fiscales y operativas, por lo que dicha denegación o retirada de consentimiento produciría automáticamente la anulación de premio.*

***Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos:*** *Los interesados tienen derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si consideran que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.*

San Pedro del Pinatar, 23 de diciembre 2023